



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE “ACTIVIDADES FISICAS DIRIGIDAS EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES”

DEFINICIÓN DEL PROCEDIMIENTO.-

La adjudicación del contrato mediante el procedimiento abierto se ampara en lo dispuesto en los artículos 138 y 157 del TRLCSP RDL 3/2011 de 14 de noviembre .

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El contrato que en base al presente pliego se realice, tendrá por objeto la prestación del servicio de **ACTIVIDADES FISICAS DIRIGIDAS EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES**, ajustándose a la memoria técnica.

2.- PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo total de ejecución del contrato será de UN AÑO, comenzando a computarse a partir del día 1 de Octubre de 2012.

3.-PRESUPUESTO.

El precio del contrato se establece en la cantidad de **155.400,00 Euros** I.V.A. incluido correspondiendo la cantidad de 143.888,89 € a la base imponible y la cantidad de 11.511,11 € al I.V.A. estando dividido el mismo en los siguientes lotes:

LOTE 1. NATACIÓN

1.1. Matronatación

Niveles: I y II.

1.2. Cursillos de Babys de 2 a 5 años

Niveles: Aprendizaje A y B y Perfeccionamiento BB.

1.3. Cursillos de 6 a 14 años

Niveles: Aprendizaje I y II y Perfeccionamiento I y II.

1.4. Cursillos de adultos

Niveles: Aprendizaje, Perfeccionamiento y Mantenimiento de la forma.



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

1.5. Cursillos de Mayores Señor.

Niveles: Aprendizaje y Perfeccionamiento.

1.6. Aquaerobic.

1.7. Aquaerobic personas Senior

El tipo de licitación para el Lote 1, se fija en 67.000 Euros y el precio por hora para cada actividad, en 16,00 Euros/hora, I.V.A. Incluido, que podrá ser mejorado por los licitadores.

LOTE 2: NATACION SALUD.

2.1.- Natación Terapeuta

2.2.- Natación Especial

2.3.- Natación Embarazadas.

El tipo de licitación para el Lote 2, se fija en 6.000 Euros y el precio por hora para cada actividad, en 16,00 Euros/hora, I.V.A. incluido, que podrá ser mejorado por los licitadores.

LOTE 3: NATACION ESCOLAR “Plan Básico”

3.1. Niveles: Iniciación, Aprendizaje y Profundización.

El tipo de licitación para el Lote 3, se fija en 21.000 Euros y el precio por hora para cada actividad, en 16,00 Euros/hora, I.V.A. Incluido, que podrá ser mejorado por los licitadores.

LOTE 4: GIMNASIA RITMICA Y MANTENIMIENTO

4.1. Psicomotricidad.

4.2. Ballet.

4.3. Baile Moderno.

4.4. Gimnasia Mantenimiento.

4.5. Gimnasia Suave.

4.6. Gimnasia Pilates.

4.7. Aerobic Juvenil

4.8. Aerobic Adulto

4.9. Spin-Bike

El tipo de licitación para el Lote 4, se fija en 39.600 Euros y el precio por hora para cada actividad, en 16,00 Euros/hora I.V.A. Incluido, que podrá ser mejorado por los licitadores.



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

LOTE 5: PABELLÓN JOSE ARROYO EN FLORES DEL SIL

5.1. Gimnasia Mantenimiento.

El tipo de licitación para el Lote 5, se fija en 1.800 Euros y el precio por hora para cada actividad, en 16,00 Euros/hora I.V.A. Incluido, que podrá ser mejorado por lo licitadores.

LOTE 6: GIMNASIA PARA SENIORS: Plan Activate.

El tipo de licitación para el Lote 6, se fija en 10.000 Euros y el precio por hora para cada actividad, en 16,00 Euros/hora I.V.A. Incluido, que podrá ser mejorado por lo licitadores.

LOTE 7: ACTIVIDADES DE RECREO, OCIO Y CONFERENCIAS.

El tipo de licitación para el Lote 7, no se incluye en los lotes anteriores. Se fija un presupuesto de 10.000 Euros y el precio por hora para cada actividad de recreo y ocio, en 16,00 Euros/hora. I.V.A. Incluido, conferencias 40 Euros/hora. I.V.A: Incluido, que podrá ser mejorado por los licitadores.

El objeto de este lote es el de complementar la demanda que pueda existir a lo largo del desarrollo de las actividades y poder reforzar las actividades de los lotes anteriores con horas de refuerzo.

A su vez en este lote se incluyen aquellas actividades de nueva creación o de innovación en la actividad física y que se pueden integrar a lo largo del año.

Los licitadores ofertaran precio por hora para cada lote, sin que el precio de la hora pueda superar el tipo establecido para cada lote diferenciándose entre base imponible e iva del precio por hora ofertado.

Cada licitador podrá licitar a uno, varios o todos los lotes.

4.-EXISTENCIA DE CREDITO.



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

Se han cumplido los trámites precisos para asegurar la existencia de crédito adecuado y suficiente, con cargo a las aplicaciones presupuestarias para el año 2012-2013, para el pago de este contrato.

5. GARANTIA PROVISIONAL.

No se exige.

6. GARANTIA DEFINITIVA.

El adjudicatario del contrato a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas, está obligado a constituir una garantía definitiva por importe del 5% del importe presupuestado del servicio, excluido el impuesto sobre el valor añadido que será constituida en la forma establecida en el Art. 96 del T.R.L.C.S.P..

El plazo para la constitución de la mencionada garantía será el establecido en el Art. 151.2 de la T.R.L.C.S.P., y será depositada en la Tesorería Municipal.

7.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION.

La forma de adjudicación del contrato será mediante procedimiento abierto de conformidad con el régimen general previsto en el Capítulo I del Título I, Libro III del T.R.L.C.S.P.

8.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION.

CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FORMULA. Se valorará hasta un máximo de 10 puntos.

1.- Mejoras adicionales a proponer por el licitador que puedan redundar en beneficio de los usuarios, relacionadas con la prestación de las actividades deportivas: Hasta 6 puntos.

2.- Memoria explicativa- Programación: El licitador presentará una memoria explicativa para cada lote, de esta Memoria se valorará la programación, objetivos, contenidos y metodología. Hasta un máximo de 2 puntos.



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

3.- Memoria explicativa-Recursos Humanos: El licitador presentará una Memoria explicativa para cada lote, de esta memoria se valorará la relación del personal propuesto para cada actividad en función de sus capacidades (Titulación mínima de MONITOR). La titulación mínima vinculada a los recursos humanos presentada en la licitación debe de ser la misma que realice la actividad un máximo de 2 puntos.

La empresa licitadora presentara una MEMORIA para cada uno de los LOTES.

El contenido de la memoria ES EL SIGUIENTE:

- Una PROGRAMACIÓN de cada actividad.
- FECHAS, HORAS y NUMERO DE CURSOS.
- OBJETIVOS, CONTENIDOS Y METODOLOGÍA para a cada actividad.
- RECURSOS HUMANOS para implementar a cada actividad. Y su capacidad demostrada mediante titulación homologado relacionada con las ciencias de la actividad física.

El Excelentísimo Ayuntamiento de Ponferrada, a través del Área de Deportes, independientemente a los párrafos anteriores, tiene la capacidad de modificar horarios, numero de alumnos y fechas que los licitadores ofrecen.

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FORMULA, hasta un máximo de 20 puntos.

1.- OFERTA ECONOMICA: Se otorga un máximo de 12 puntos a la oferta económica más baja en cada lote, distribuyéndose la puntuación del resto de las ofertas de forma proporcional a la oferta realizada.

2.- POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.- Hasta un máximo de 3 puntos. Cobertura por siniestro:

- Entre 100.000 € y 1.000.000 € 1 punto.
- Entre 1.000.000 € y 3.000.000 € 2 puntos.
- Más de 3.000.000 € 3 puntos.



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

3.- COORDINADOR DE LAS ACTIVIDADES FISICAS DIRIGIDAS: Si la empresa cuenta en su plantilla con una persona LICENCIADA EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE.

El cual será designado COORDINADOR de las actividades físicas dirigidas siendo el responsable del servicio en general, de la organización y del desarrollo de las actividades, desarrollando dicha en las Piscinas Climatizadas Municipales del Toralín como lugar de trabajo y coordinación y con una presencia diaria. Se valora con 5 puntos.

9.-PRESENTACION DE PROPOSICIONES: LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION, FORMALIDADES Y DOCUMENTACION.

9.1.- Lugar y plazo de presentación.- Las proposiciones se presentarán en la Sección de Contratación del Ayuntamiento de Ponferrada en mano, de las 9:00 a las 14:00 horas, durante el plazo que se fije en el anuncio de licitación. Si el último día de plazo de presentación fuese sábado o día inhábil se trasladará al primer día hábil siguiente.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día y antes de las 14 horas del último día de presentación de ofertas, al Órgano de Contratación, por FAX, TELEX o Telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tal requisito, no será admitida la proposición en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

La sección de contratación acreditará la recepción del referido telegrama, con indicación del día de su expedición y recepción en el libro del registro correspondiente.

Las empresas interesadas podrán examinar la documentación en el perfil del contratante de este Ayuntamiento, pudiendo obtener cuantas aclaraciones fueren precisas mediante llamada telefónica, consulta telegráfica, telex, fax o correo electrónico, en el número y dirección que igualmente se exprese en el anuncio. A estos efectos de obtención de información y de conformidad con lo establecido en el Art. 158.1 del T.R.L.C.S.P., se establece un plazo de seis días naturales desde la primera publicación del anuncio del contrato para la presentación de la solicitud de la misma. El órgano de contratación no estará obligado a



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

atender las solicitudes de envío de pliegos y documentación complementaria cuando ésta sea accesible a través del perfil del contratante.

Si la tramitación de la adjudicación fuera por procedimiento de urgencia los plazos establecidos en los párrafos anteriores se reducirían a la mitad.

El acceso al perfil del contratante se realizará a través de la pagina web de este ayuntamiento (www.ponferrada.org).

9.2.- Formalidades.- **Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados denominados 1, 2 y 3 y en cada uno de los cuales se hará constar el contenido en la forma que se indicará y el nombre, dirección, correo electrónico, teléfono y fax de contacto y firma del licitador.**

SOBRE NUMERO Nº 1 (cerrado)

Se denomina DOCUMENTACIÓN GENERAL. Debe figurar necesariamente inscrito el titulo del servicio, y los datos de la empresa anteriormente referenciados.

CONTENIDO:

(Se presentará documentos originales, o copias compulsadas).

1.- Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes en:

1.1.- Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales por fotocopia compulsada o, Escritura de Constitución de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera una persona jurídica.

1.2.- Poder bastanteado por el Secretario Letrado de la Corporación, por lo Servicios Jurídicos o por Letrado con ejercicio en el ámbito del Colegio Profesional Provincial, cuando se actúe por representación. Así como D.N.I. del apoderado, o administrador, debidamente compulsado en su caso.



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

1.3.- La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados Miembros de la Unión Europea se acreditará por su inscripción en el registro procedente, de acuerdo con la legislación del estado donde estén establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación.

Los demás empresarios extranjeros deberán acreditar su capacidad de obrar con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente, o en la oficina consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, al que acompañará además el informe a que se hace referencia en el Art. 55 del T.R.L.C.S.P.

1.4.- En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una unión temporal cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombre y circunstancias de los empresarios que suscriben las proposiciones, la participación de cada una de ellas, designando la persona o entidad que durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la unión ante la Administración.

2.- Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme a los arts. 60 y ss del T.R.L.C.S.P.

La declaración responsable a que se refiere el párrafo anterior comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de tal requisito deba exigirse al adjudicatario del contrato una vez realizada la adjudicación provisional del mismo, debiendo aportarse antes de su adjudicación definitiva.

3.- Certificado de los siguientes documentos acreditativos de la solvencia económica y financiera. Cualquiera de los establecidos en el Art. 75 del T.R.L.C.S.P..

3.1.- Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

3.2.- Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de la actividad del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

4.- Acreditación de la solvencia técnica,:

4.1. Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato.

4.2.- Relación de los principales servicios o trabajos relacionados con el objeto del contrato, realizados durante los tres últimos años, indicándose su importe, fechas y destinos público o privado, a la que se incorporaran los correspondientes certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por este, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

5.- Para las empresas extranjeras, declaración responsable de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderles.

6.- Resguardo de pago tasa presentación oferta (20,10 Euros).

La presentación por los empresarios de certificado de inscripción en Registros de Licitadores o mediante un certificado comunitario de clasificación conforme a lo establecido en el art. 84 del T.R.L.C.S.P., deberá acompañarse a la misma de una declaración responsable del licitador en la que se manifieste que las circunstancias reflejadas en el correspondiente certificado no han experimentado variación dispensará de la presentación de la documentación que en el mismo se recoja.

SOBRE NUMERO 2.- (Cerrado, pudiendo estar lacrado y precintado)



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

Denominado: "PROPOSICIÓN TÉCNICA CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS" deberá figurar necesariamente inscrito el título del servicio, y los datos de la empresa anteriormente referenciados .

CONTENIDO:

Se aportaran los documentos necesarios y que acrediten las circunstancias y condiciones objeto de valoración establecidos en la cláusula 8 de este Pliego, como criterios no evaluables mediante formula.

SOBRE NUMERO 3.-

Denominado: "PROPOSICION ECONOMICA Y DEMAS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FORMULA" deberá figurar necesariamente inscrito el título del servicio, y los datos de la empresa anteriormente referenciados.

Proposición económica conforme al modelo que se adjunta en la cláusula final de este pliego y demás criterios evaluables mediante formula según el punto 8 de este pliego.

La proposición económica se presentará escrita a máquina y no se aceptarán aquellas que presenten omisiones, errores o enmiendas que impidan conocer claramente la oferta, debiendo estar firmada por quien tenga poder suficiente, pudiendo ser rechazada conforme a lo establecido en el Art. 84 del R.G.C.A.P.. En la oferta deberá indicarse de forma independiente el importe del impuesto sobre el valor añadido que deba ser repercutido.

La oferta económica se presentará en castellano. Cada licitador no podrá presentar más que una sola oferta. No se podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros empresarios, si lo hubiesen hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. El incumplimiento de lo establecido en este párrafo dará lugar a la desestimación de todas las proposiciones por el presentadas.

10.- MESA DE CONTRATACIÓN.



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones se constituirá la Mesa de Contratación a tenor de lo dispuesto en el Art. 320 del T.R.L.C.S.P., en los procedimientos abiertos.

11. CALIFICACION DE DOCUMENTACIÓN, APERTURA DE PROPOSICIONES ECONOMICAS Y ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.

Vencido el plazo de presentación de proposiciones la Mesa de Contratación procederá a la calificación de la documentación recibida en tiempo y forma (SOBRE "1"), pudiendo conceder, si observase defectos materiales en la misma, un plazo máximo de tres (3) días hábiles para que el licitador subsane el error.

La apertura del sobre núm. DOS correspondiente a los **CRITERIOS NO EVALUABLES MEDIANTE FORMULAS**, se procederá a su apertura en acto público el **quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de plicas, a las 12:30 horas** en el salón de Plenos de la Casa Consistorial.

Realizadas las actuaciones anteriores, y valorados los criterios subjetivos por la Mesa de Contratación en acto público se procederá a la apertura del sobre Núm Tres de **PROPOSICION ECONOMICA Y DEMAS CRITERIOS NO SUBJETIVOS** el día y hora que se notificará a los licitadores a través del perfil del contratante, haciéndose publico en dicho acto y con carácter previo de la puntuación obtenida por las distintas ofertas en cuanto a los criterios subjetivos.

La Mesa de contratación clasificará las proposiciones presentadas, por orden decreciente, atendiendo a los criterios de adjudicación fijados en este pliego, pudiendo solicitar cuantos informes técnicos estime pertinentes y propondrá al órgano de contratación la adjudicación del contrato al licitador que halla presentado la que resulte económicamente más ventajosa.

12.- DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN.-

El órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el Art. 151.2 del TRLCSP RDL 3/2011 de 14 de noviembre, requerirá al licitador que haya presentado la oferta económica más ventajosa para que dentro del plazo de **DIEZ DIAS HABLES**, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiere recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus Obligaciones Tributarias y con la



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

13.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.-

El órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el Art. 151.3 del TRLCSP deberá adjudicar el contrato dentro de los CINCO DÍAS HÁBILES siguientes a la recepción de la documentación.

En los procedimientos negociados y de diálogo competitivo, la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato.

La adjudicación se notificará a los candidatos o licitadores y simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante, en la notificación y en el perfil del contratante se indicará el plazo en que debe procederse a su formalización conforme a lo establecido en el Art. 156.3 del TRLCSP.

14.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.-

Antes de la formalización del contrato, el adjudicatario deberá acreditar ante el Ayuntamiento el pago de los anuncios de licitación y adjudicación en su caso o cualquier otro documento que se requiera por el órgano de contratación (pólizas de seguros, etc).

Si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al Art. 40.1, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. El órgano de contratación requerirá al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiere recibido el requerimiento, una



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

vez transcurrido el plazo previsto anteriormente sin que se hubiere interpuesto recurso, que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

Cuando por causas imputables al adjudicatario no se hubiese formalizado el contrato dentro del plazo indicado, la administración podrá acordar la incautación sobre la garantía definitiva del importe de la garantía provisional que en su caso hubiese exigido.

15.- FORMA DE PAGO.

El pago del precio del contrato se realizará mediante pagos mensuales, certificándose las horas realizadas en el mes correspondiente.

16. REVISION DE PRECIOS.

Al presente contrato le será de aplicación lo previsto en los Arts 89 y siguientes del T.R.L.C.S.P., en el presente contrato y dada la duración y sistema de pago del mismo no se estima necesaria la revisión de precios.

17. EJECUCIÓN DEL SERVICIO.-

La administración, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 305 del T.R.L.C.S.P. y 94 R.G.C.A.P., podrá ejercer de una manera continuada y directa la inspección y vigilancia del trabajo contratado.

El adjudicatario deberá de prestar el servicio ajustándose al Pliego de Condiciones Técnicas que rigen el servicio así como a la oferta por el presentada.

A este fin el contratista facilitará la visita a las instalaciones y contestará a cualquier requerimiento que se haga por parte de la Administración asumiendo las responsabilidades inherentes a la ejecución de los trabajos.

18.- OBLIGACIONES LABORALES, SOCIALES Y POLIZA DE SEGUROS-

El adjudicatario estará obligado al cumplimiento de la formativa vigente en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo, respecto de los trabajos



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

objeto del contrato, sin que en caso de incumplimiento, se derive responsabilidad para el Ayuntamiento de Ponferrada.

El adjudicatario deberá suscribir una póliza de Responsabilidad Civil, con una cobertura mínima de 100.000€ por siniestro.

19. GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

- a) Los tributos estatales, municipales y regionales que deriven del contrato, pagos de anuncios.
- b) Los de formalización pública del contrato de adjudicación.

20. PLAZO DE GARANTIA

Dado el tipo de contrato no se establece plazo de garantía.

21.- MODIFICACION DEL CONTRATO.

La Administración podrá modificar el contrato de conformidad con lo establecido en el T.R.L.C.S.P..

22. CAUSAS DE RESOLUCION DEL CONTRATO.

Constituyen causas de resolución del contrato de suministro las establecidas en los arts. 219 y 308 del T.R.L.C.S.P..

23. PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACION.

Corresponden a la Administración las prerrogativas de interpretar el contrato, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlo por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de ésta, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos establecidos en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Los acuerdos dictados al efecto pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos.



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

24. REGIMEN JURIDICO.

En lo no previsto expresamente en el presente Pliego de Cláusulas, se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público RDL 3/2011 de 16 de noviembre, y RD 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

25. MODELO DE PROPOSICION.

Don, mayor de edad, con domicilio en, CP nº....., DNI nº. expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, c/....., que enterado de las condiciones y requisitos, que acepta, y que se exigen para la adjudicación del contrato de **ACTIVIDADES FISICAS DIRIGIDAS EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES** mediante Procedimiento Abierto, se compromete a realizarlo por el precio de:

LOTE 1. NATACIÓN

- 1.1. Matronatación
Niveles: I y II.
- 1.2. Cursos de Babys de 2 a 5 años
Niveles: Aprendizaje A y B y Perfeccionamiento BB.
- 1.3. Cursos de 6 a 14 años
Niveles: Aprendizaje I y II y Perfeccionamiento I y II.
- 1.4. Cursos de adultos
Niveles: Aprendizaje, Perfeccionamiento y Mantenimiento de la forma.
- 1.5. Cursos de Mayores Señor.
Niveles: Aprendizaje y Perfeccionamiento.
- 1.6. Aquaerobic.
- 1.7. Aquaerobic personas Senior

En el precio por cada hora de actividad deBase Imponible:

Iva al %:

TOTAL:(en letra y número)



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

LOTE 2: NATACION SALUD.

- 2.1.- Natación Terapeuta
- 2.2.- Natación Especial
- 2.3.- Natación Embarazadas.

En el precio por cada hora de actividad deBase Imponible:

Iva al %:

TOTAL:(en letra y número)

LOTE 3: NATACION ESCOLAR “Plan Básico”

- 3.2. Niveles: Iniciación, Aprendizaje y Profundización.

En el precio por cada hora de actividad deBase Imponible:

Iva al %:

TOTAL:(en letra y número)

LOTE 4: GIMNASIA RITMICA Y MANTENIMIENTO

- 4.10. Psicomotricidad.
- 4.11. Ballet.
- 4.12. Baile Moderno.
- 4.13. Gimnasia Mantenimiento.
- 4.14. Gimnasia Suave.
- 4.15. Gimnasia Pilates.
- 4.16. Aeróbic Juvenil
- 4.17. Aeróbic Adulto
- 4.18. Spin-Bike

En el precio por cada hora de actividad deBase Imponible:

Iva al %:

TOTAL:(en letra y número)

LOTE 5: PABELLÓN JOSE ARROYO EN FLORES DEL SIL

- 5.1. Gimnasia Mantenimiento.

En el precio por cada hora de actividad deBase Imponible:



Ayuntamiento de Ponferrada

Contratación

Iva al %:

TOTAL:(en letra y número)

LOTE 6: GIMNASIA PARA SENIORS: Plan Activate.

En el precio por cada hora de actividad deBase Imponible:

Iva al %:

TOTAL:(en letra y número)

LOTE 7: ACTIVIDADES DE RECREO, OCIO Y CONFERENCIAS.

El tipo de licitación para el Lote 7, no se incluye en los lotes anteriores. Se fija un presupuesto de en 10.000 Euros y el precio por hora para cada actividad de recreo y ocio, en 16,00 Euros/hora. I.V.A. Incluido, conferencias 40 Euros/hora. I.V.A: Incluido, que podrá ser mejorado por los licitadores.

El objeto de este lote es el de complementar la demanda que pueda existir a lo largo del desarrollo de las actividades y poder reforzar las actividades de los lotes anteriores con horas de refuerzo.

A su vez en este lote se incluyen aquellas actividades de nueva creación o de innovación en la actividad física y que se pueden integrar a lo largo del año

En el precio por cada hora de actividad deBase Imponible:

Iva al %:

TOTAL:(en letra y número)

En el precio por cada hora de conferencias deBase Imponible:

Iva al %:

TOTAL:(en letra y número)

con sujeción a la memoria técnica y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que expresamente asumo y acato en su totalidad.

En, a dede 2012

Firma

Ponferrada, junio de 2012